



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE FORJA Concejal Analía Escalante

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 18 MAR. 2026	Hs. 11:53
Numero: 147	Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Dalana Ayeleni
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 28 /26

LETRA: FORJA-CAE

Ushuaia, 10 de Marzo de 2026

Sra. PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI

S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir el proyecto de Ordenanza que se adjunta, solicitando su incorporación al Boletín de asuntos entrados que tendrán tratamiento en la próxima sesión ordinaria.

Por la misma se promueve incorporar un punto en el Anexo XVI del Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia (CAEU), reglado por la OM 5069, agregando el rubro "Servicios complementarios para el transporte marítimo NCP", conforme los argumentos vertidos a continuación, según lo normado por el artículo 94° de nuestro Reglamento Interno.

Sin más, y a la espera del acompañamiento de mis pares, saludo atte.-

Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia

FUNDAMENTOS

Mediante la presentación efectuada por la Empresa Alfa S.A., identificada como Asunto N° 1031, ingresado el 27/11/25, tomamos conocimiento sobre la falta de un código específico dentro del Clasificador de Actividades Comerciales de nuestra ciudad que reconozca las actividades que realiza la mencionada empresa dentro del galpón de mantenimiento y reparación de sus unidades de navegación.

Tal como surge de la documentación que acompaña la petición previamente reseñada, la empresa se encuentra inscripta ante ARCA, AREF y en el área de comercio del Gobierno Provincial, donde el espacio que aquí solicitan habilitar, destinado a tareas de mantenimiento y reparación de sus embarcaciones, se encuentra reconocido y tributa por ello bajo el rubro "Servicios complementarios para el Transporte Marítimo NCP (no clasificados previamente)".

La empresa ha efectuado previamente la consulta al área de Comercio e Industria de nuestro municipio, desde donde se informó que no cuentan con un ítem dentro del nomenclador que encuadre con la actividad solicitada en este caso.

La Ordenanza Tarifaria N° 5069 es el instrumento donde se enlistan y clasifican las actividades económicas habilitadas para ser desarrolladas en nuestra jurisdicción, fijándose en esta norma los importes a abonar en concepto de Impuestos, Tasas, Contribuciones, etc.

Ante la situación planteada surge la necesidad práctica de incorporar un punto dentro del clasificador, a fin de posibilitar la habilitación y regularización de este tipo de espacios, necesarios para el desarrollo normal y habitual de la labor de la empresa.

Cabe destacar que lo requerido no reviste mayor complejidad procedimental, ya que responde al flujo dinámico propio y evolutivo de las actividades económicas que se realizan dentro de la jurisdicción municipal, que exige mantener actualizado el nomenclador.

Teniendo en cuenta las tareas que realiza la empresa, la descripción del espacio y las labores que allí se realizan, se sugiere incorporar el código en:

Parte Especial - Anexo XVI - CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS USHUAIA (C.A.E.U.)

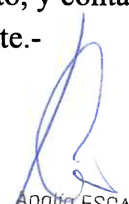
F.02 - Transporte por vía acuática

F.02.01 - Transporte marítimo y de cabotaje

F.02.02 - Servicios complementarios para el transporte marítimo NCP.

Entendemos que tanto la ubicación del código dentro del nomenclador, como la determinación de la alícuota correspondiente, podrán establecerse con acierto en el tratamiento que se brinde al presente proyecto, aportando las áreas correspondientes del ejecutivo la información necesaria para ajustar eficazmente estos aspectos.

Habiendo expuesto las razones que me impulsan a presentar este proyecto, y contando con el acompañamiento de mis pares para su aprobación, saludo muy atentamente.-


Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1: INCORPORAR al Anexo XVI - Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia (CAEU) - Parte Especial, de la Ordenanza N° 5069, el código, descripción y alícuota correspondiente, que se detallan a continuación.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ALÍCUOTA
F.02.02	Servicios complementarios para el transporte marítimo NCP	

ARTÍCULO 2: REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° /26.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:


Ayala ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia